

## Contabilidad Foke Versión 3.20 Novedades

### Novedades 140 para el ejercicio 2019

#### Nota de Hacienda:

En el programa del **libro registro de operaciones económicas (modelo 140) del año 2019** que se publicará en diciembre de 2018 se va a introducir un **campo nuevo** en el **Capítulo de Ingresos y Facturas emitidas**, denominado **Retenciones soportadas**.

En el caso de las facturas emitidas con retención soportada, se hará constar la misma en cada una de las facturas anotadas, no cambiando cómo se deben reflejar el resto de los campos.

Se modifica el **Formato del Fichero** en el **tipo de registro 4: Capítulo de ingresos y facturas emitidas** añadiendo el **nuevo campo de retención** al final del registro.

#### Validaciones que se van a aplicar:

La retención soportada no puede ser superior al **16%** del importe consignado en la casilla **Importe ingresos**.

Si el importe ingresos no tiene valor o el tipo de operación es B, D, F, H, I, J y G, la retención soportada no puede tener valor. (En la importación se asumirá un valor cero, pero en el módulo de impresión dará error.)

#### En CONTA FOKE:

Ingresos por Servicios con Retención de IRPF:

Cuando prestas un servicio y en la factura hay retención del 15%, esa retención que te practica el cliente y que ingresará después en Hacienda. A partir de Enero de 2019, también lo necesitan los señores inspectores.

Asiento:

Ap.	SubCuenta	Documento	C.C.	Concepto	Debe	Haber
1	43004841	00045		Prestación servicios	854,29	
2	70500000	00045		ORGANIMATICA, S.L.		805,93
3	47300000	00045		ORGANIMATICA, S.L.	120,89	
4	47700000	00045		ORGANIMATICA, S.L.		169,25
Saldo ...					-26.980,77	
Título ...					H.P.RETENCIONES Y PAGOS IRPF	
Descuadre ...					0,00	0,00

  

Facturas Emitidas								
Nº	F. Factura	F. Registro	F. Operación	Número	Número Final	Cliente/Prov.	Varios	Tipo Factura
1	03/01/2019		03/01/2019	00045		43004841		Operación Interior

  

Registro IVA / Criterio de CAJA (RECC)							
Registro IVA							
Nº	Concepto	Base Imponible	% IVA	Cuota IVA	% RE	Cuota RE	Local Arrendado
1	Prestación servicios	805,93	21,00	169,25	0,00		
Totales ....		805,93		169,25		0,00	975,18

Para que llevemos al 140 la retención de 120,89 es necesario que contabilicéis en la cuenta 473 el importe que se retiene de la factura.

Ingresos por Arrendamientos con Retención de IRPF:

Cuando Alquilas un Local y en la factura hay retención del 19%, esa retención que te practica el cliente y que ingresará después en Hacienda. **(Según la validación de hacienda no la quieren).**

Asiento:

Ap.	SubCuenta	Documento	C.C.	Concepto	Debe	Haber
1	440001	A-001		Ingresos Arrendamientos	1.580,02	
2	752001	A-001		Alquiler		1.534,00
3	473000	A-001		Roberto Alquiler	276,12	
4	477000	A-001		Roberto Alquiler		322,14
Saldo ...					1.580,02	
Descuadre ...					0,00	0,00
Título ...					Roberto Alquiler	

  

Nº	F. Factura	F. Registro	F. Operación	Número	Cliente/Prov.	Varios	Título	Tipo Factura
1	01/01/2019		01/01/2019	A-001	440001		Roberto Alquiler	Operación Interior

  

• Registro IVA / Criterio de CAJA (RECC)

Nº	Concepto	Base Imponible	% IVA	Cuota IVA	% RE	Cuota RE	Local Arrendado
1	Ingresos Arrendamientos	1.534,00	21,00	322,14	0,00		0002
Totales ....		1.534,00		322,14		0,00	1.856,14

Recuerda Informar en el Registro del IVA el código del Local que alquilas, necesitamos sus datos para llevarlos también al 140.

Los locales los tienes en datos generales, locales de negocio.

Si no indicas el local, al encontrar en el asiento la cuenta 473, lo llevaremos al 140 como retención y nos dará error al ser la retención superior al 16%.